

	<b>COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA</b>	CÓDIGO : AP-CT-F-08-03
		VERSIÓN : 3
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA : 12/06/2018

**FECHA DEL COMUNICADO** : 15/06/2018

**TIPO No. DE PROCESO** : INVITACIÓN A COTIZAR No. 102-2018

Señor (a)  
**GIOVANNY LASSO GONZALEZ**  
 Representante Legal  
**FUMILASS LTDA.**  
 Dirección: CRA. 69 C BIS 2 - 11  
 Teléfono: 3124548684 - 3115438473  
 E-Mail: fumigacionesfumilassltida@hotmail.com

**ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

En concordancia con lo establecido en el Manual de Contratación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, y teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, y en la oferta presentada por usted dentro del proceso referenciado, se ha decidido aceptar la propuesta presentada por usted dentro del proceso de contratación INVITACIÓN A COTIZAR No. 102 de 2018.

**TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN**

**OBJETO DEL CONTRATO** : SERVICIO DE LAVADO DE TANQUES Y MUESTREOS MICROBIOLÓGICOS Y FÍSICOQUÍMICOS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

Item	Nombre / Descripción (Bred)	Cantidad Tanques	Unidad de medida (Bred)	Especificación Técnica	Valor Unidad Base	IVA	Total Lavado Tanques	Valor Unidad Base/UM	IVA	Total Muestras	Valor Total
1	MANTUTO DE DIOS	2	1.000 LITROS	ELEVADOS	\$ 45.000	\$ 8.550	\$ 107.100	\$ 107.000	\$ 20.330	\$ 127.330	\$ 234.430
2	QUINGUA	2	1.000 LITROS	ELEVADOS	\$ 45.000	\$ 8.550	\$ 107.100	\$ 107.000	\$ 20.330	\$ 127.330	\$ 234.430
3	SALUD PUBLICA PARRIS GAITAN	2	1.000 LITROS	ELEVADOS	\$ 45.000	\$ 8.550	\$ 107.100	\$ 107.000	\$ 20.330	\$ 127.330	\$ 234.430
4	ALAMOS	4	1.000 LITROS	ELEVADOS	\$ 45.000	\$ 8.550	\$ 214.200	\$ 107.000	\$ 20.330	\$ 127.330	\$ 351.530
5	BACHUE	2	1.000 LITROS	ELEVADOS	\$ 45.000	\$ 8.550	\$ 107.100	\$ 107.000	\$ 20.330	\$ 127.330	\$ 234.430
6	DELAVIDA	2	1.000 LITROS	ELEVADOS	\$ 45.000	\$ 8.550	\$ 107.100	\$ 107.000	\$ 20.330	\$ 127.330	\$ 234.430
7	BOYAPÁ REAL	4	1.000 LITROS	ELEVADOS	\$ 45.000	\$ 8.550	\$ 214.200	\$ 107.000	\$ 20.330	\$ 127.330	\$ 341.530
8	EMANIS	3	1.000 LITROS	ELEVADOS	\$ 45.000	\$ 8.550	\$ 136.500	\$ 107.000	\$ 20.330	\$ 127.330	\$ 341.530
9	ESPAÑOLA	2	1.000 LITROS	ELEVADOS	\$ 45.000	\$ 8.550	\$ 107.100	\$ 107.000	\$ 20.330	\$ 127.330	\$ 234.430
10	PERIAR	6	1.000 LITROS	ELEVADOS	\$ 45.000	\$ 8.550	\$ 270.600	\$ 107.000	\$ 20.330	\$ 127.330	\$ 448.630
11	GARCÉS NAYAS	3	2.000 LITROS	SEMISUBTERRÁNEOS	\$ 52.000	\$ 9.800	\$ 156.000	\$ 107.000	\$ 20.330	\$ 127.330	\$ 420.670
12	CASA NORMANDIA ARCHIVO	2	1.000 LITROS	ELEVADOS	\$ 45.000	\$ 8.550	\$ 107.100	\$ 107.000	\$ 20.330	\$ 127.330	\$ 234.430
13	CALLE 69	5	99.000 LITROS	A NIVEL DE PISO	\$ 239.000	\$ 44.270	\$ 1.345.350	\$ 107.000	\$ 20.330	\$ 127.330	\$ 1.513.680
14	SALUD PÚBLICA	1	500 LITROS	ELEVADOS	\$ 45.000	\$ 8.550	\$ 107.100	\$ 107.000	\$ 20.330	\$ 127.330	\$ 234.430
15	URU RINCÓN	2	1.000 LITROS	ELEVADOS	\$ 45.000	\$ 8.550	\$ 107.100	\$ 107.000	\$ 20.330	\$ 127.330	\$ 234.430
16	CAMI SUBA	2	1.000 LITROS	ELEVADOS	\$ 45.000	\$ 8.550	\$ 107.100	\$ 107.000	\$ 20.330	\$ 127.330	\$ 234.430
17	CAMA GAITANA	5	1.000 LITROS	ELEVADOS	\$ 45.000	\$ 8.550	\$ 225.000	\$ 107.000	\$ 20.330	\$ 127.330	\$ 579.530
18	CAP SAN CAYETANO	2	500 LITROS	ELEVADOS	\$ 45.000	\$ 8.550	\$ 107.100	\$ 107.000	\$ 20.330	\$ 127.330	\$ 234.430
19	CAMI PRADO	2	500 LITROS	ELEVADOS	\$ 45.000	\$ 8.550	\$ 107.100	\$ 107.000	\$ 20.330	\$ 127.330	\$ 234.430
20	CAP SCHAUBERH	1	1.000 LITROS	ELEVADOS	\$ 45.000	\$ 8.550	\$ 107.100	\$ 107.000	\$ 20.330	\$ 127.330	\$ 234.430
21	CASA WAGNER	1	500 LITROS	ELEVADOS	\$ 45.000	\$ 8.550	\$ 107.100	\$ 107.000	\$ 20.330	\$ 127.330	\$ 234.430
22	CASA ROSADA	2	500 LITROS	ELEVADOS	\$ 45.000	\$ 8.550	\$ 107.100	\$ 107.000	\$ 20.330	\$ 127.330	\$ 234.430
23	CENTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADO	1	172.900 LITROS	SUBTERRÁNEOS	\$ 305.000	\$ 57.950	\$ 362.950	\$ 107.000	\$ 20.330	\$ 127.330	\$ 1.126.930
24	USACUEN Y ADMINISTRATIVO	5	500 LITROS	ELEVADOS	\$ 45.000	\$ 8.550	\$ 225.000	\$ 107.000	\$ 20.330	\$ 127.330	\$ 502.180
25	SILVATA	1	2.000 LITROS	ELEVADOS	\$ 45.000	\$ 8.550	\$ 107.100	\$ 107.000	\$ 20.330	\$ 127.330	\$ 234.430
26	CAP SAN CRISTOBAL	2	1.000 LITROS	ELEVADOS	\$ 45.000	\$ 8.550	\$ 107.100	\$ 107.000	\$ 20.330	\$ 127.330	\$ 234.430
27	ORQUÍDEAS	2	1.000 LITROS	ELEVADOS	\$ 45.000	\$ 8.550	\$ 107.100	\$ 107.000	\$ 20.330	\$ 127.330	\$ 234.430
28	COBITO	2	1.000 LITROS	ELEVADOS	\$ 45.000	\$ 8.550	\$ 107.100	\$ 107.000	\$ 20.330	\$ 127.330	\$ 234.430
29	SANTA CECILIA	1	500 LITROS	ELEVADOS	\$ 45.000	\$ 8.550	\$ 107.100	\$ 107.000	\$ 20.330	\$ 127.330	\$ 234.430
30	BUENAVISTA	1	500 LITROS	ELEVADOS	\$ 45.000	\$ 8.550	\$ 107.100	\$ 107.000	\$ 20.330	\$ 127.330	\$ 234.430
31	URS VERGÉNAL	1	1.000 LITROS	A PISO	\$ 45.000	\$ 8.550	\$ 107.100	\$ 107.000	\$ 20.330	\$ 127.330	\$ 234.430
32	CASA ARCHIVO VERGÉNAL	1	500 LITROS	ELEVADOS	\$ 45.000	\$ 8.550	\$ 107.100	\$ 107.000	\$ 20.330	\$ 127.330	\$ 234.430
33	ALMACÉN GENERAL Y ARCHIVO	1	500 LITROS	ELEVADOS	\$ 45.000	\$ 8.550	\$ 107.100	\$ 107.000	\$ 20.330	\$ 127.330	\$ 234.430
34	SIMÓN BOLÍVAR	2	78.000 LITROS	SUBTERRÁNEOS	\$ 195.000	\$ 37.050	\$ 232.050	\$ 107.000	\$ 20.330	\$ 127.330	\$ 873.480
35	FRAY BARTOLOME	2	70.000 LITROS	ELEVADOS	\$ 195.000	\$ 37.050	\$ 232.050	\$ 107.000	\$ 20.330	\$ 127.330	\$ 780.540
36	CHAPINERO	2	172.000 LITROS	SUBTERRÁNEOS	\$ 230.000	\$ 43.700	\$ 273.700	\$ 107.000	\$ 20.330	\$ 127.330	\$ 674.730
37	BONHEGRO	3	1.000 LITROS	ELEVADOS	\$ 45.000	\$ 8.550	\$ 136.500	\$ 107.000	\$ 20.330	\$ 127.330	\$ 287.930
38	LORENKITA	4	1.000 LITROS	ELEVADOS	\$ 45.000	\$ 8.550	\$ 182.000	\$ 107.000	\$ 20.330	\$ 127.330	\$ 341.530
39	SAN LUIS	2	1.000 LITROS	A NIVEL DE PISO	\$ 45.000	\$ 8.550	\$ 107.100	\$ 107.000	\$ 20.330	\$ 127.330	\$ 234.430
40	JUAN WIN-CASA ARCHIVO	4	1.000 LITROS	ELEVADOS PLÁSTICOS	\$ 45.000	\$ 8.550	\$ 182.000	\$ 107.000	\$ 20.330	\$ 127.330	\$ 341.530
<b>TOTAL OFERTA</b>											<b>\$ 15.480.270</b>

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** : 1 MES

**VALOR DEL CONTRATO** : \$15.480.270 QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE.

**FORMA DE PAGO** : NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

**GARANTÍAS A PRESENTAR** : A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.

**OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS**

La garantía se deberá amparar desde la misma fecha de suscripción del contrato, para efecto de su ejecución contractual.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

**GENERALES:**

1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.
2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.
3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.
4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS .
5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACEN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.
7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS 5 PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.
9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.
10. LAS DEMAS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

**ESPECÍFICAS:**

1. NOMBRAR DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO UN SUPERVISOR O COORDINADOR, EL CUAL DEBERÁ ORGANIZAR, PROGRAMAR, DIRIGIR, COORDINAR Y CONTROLAR LAS LABORES DEL PERSONAL ASIGNADO A LA ORDEN; ACTUAR COMO ENLACE DE PRIMERA INSTANCIA CON EL SUPERVISOR ADMINISTRATIVO QUE LA SUBRED DESIGNE PARA TAL FIN; EFECTUAR VISITA PREVIA A LOS SITIOS DONDE SE EJECUTARA EL LAVADO DE LOS TANQUES, ESTABLECER CONDICIONES DE RIESGO, DETECTAR OPORTUNAMENTE Y CORREGIR LOS PROBLEMAS QUE PUEDAN SURGIR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
2. ASEGURAR QUE EL PERSONAL QUE REALIZARÁ EL LAVADO DE LOS TANQUES TOMA LAS PRECAUCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS PARA EVITAR QUE ELLOS MISMOS, USUARIOS, SERVIDORES, COLABORADORES Y/O VISITANTES PUEDAN VERSE AFECTADOS POR EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD. ASÍ MISMO TOMAR LAS PRECAUCIONES Y MEDIDAS NECESARIAS SEGÚN SEA EL CASO, PARA EVITAR RIESGOS O CONTAMINACION AL MEDIO AMBIENTE.
3. PRESENTAR PROTOCOLOS A EMPLEAR EN EL PROCESO DE LAVADO DE TANQUES, EL CUAL DEBE INCLUIR LOS MÉTODOS A UTILIZAR DURANTE LA MISMA Y LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA REALIZAR EL PROCESO, AL IGUAL QUE FICHAS TÉCNICAS Y HOJAS DE SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS A UTILIZAR EN EL PROCESO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN.
4. PRESENTAR CRONOGRAMA DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES, EL CUAL DEBE SER CONCERTADO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ASÍ COMO COORDINAR LAS CONDICIONES QUE SE REQUIEREN PARA REALIZAR EL PROCESO. AL IGUAL QUE PRESENTAR REGISTRO FOTOGRÁFICO E INFORME DE CADA UNO DE LOS ANALISIS MICROBIOLÓGICOS DE LOS TANQUES AL FINALIZAR LAS ACTIVIDADES.
5. DAR GARANTÍA QUE EL PERSONAL QUE REALIZARÁ EL SERVICIO, SE ENCUENTRA AFILIADO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ASÍ COMO QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES
6. INFORMAR CUALQUIER EVENTUALIDAD DE CARÁCTER AMBIENTAL QUE SE PRESENTE Y TOMAR ACCIONES INMEDIATAS PARA CORREGIR O MITIGAR SU IMPACTO.
7. PRESENTAR CERTIFICADO DE TRABAJO EN ALTURAS DE LAS PERSONAS QUE REALICEN EL LAVADO DE LOS RESPECTIVOS TANQUES.
8. SUMINISTRAR TODOS LOS IMPLEMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA REALIZAR EL LAVADO DE TANQUES COMO ESCALERAS Y/O ANDAMIOS EN CADA UNA DE LAS SEDES, GARANTIZANDO EL TRANSPORTE NECESARIO EN DICHA LABOR.
9. MANTENER VIGENTES, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, TODAS LAS LICENCIAS Y/O PERMISOS REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10. SI DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO SE DETECTAN TANQUES DESHABILITADOS POR LA SUBRED, ESTOS NO SERAN INTERVENIDOS POR ENDE NO SE FACTURARAN
11. LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SE ACUERDEN EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN.

**SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

LIDER GESTIÓN AMBIENTAL

Cordialmente,

  
YIDNEY ISABEL GARCIA RODRIGUEZ  
GERENTE

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

Aprobó: DR. ALVARO DE JESÚS GALVIS BARRIOS

Revisó: LUIS ENRIQUE PAEZ FALLA

Proyectó: ANDRES MAURICIO MOJICA ALAVA

